

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO
AUTO INTERLOCUTORIO**

Sincelejo, septiembre diecinueve (19) de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN:	No. 70-001-33-33-007-2017-00074-00
DEMANDANTE:	EDUARDO ENRIQUE PASTRANA MONTES
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA ARMADA NACIONAL
ASUNTO:	CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS

I. OBJETO A DECIDIR

Mediante Auto de fecha 09 de julio de 2019, dictado en audiencia inicial, se ordenó oficiar a la División de Prestaciones Sociales de la Armada Nacional para que remitiera con destino al proceso el expediente administrativo del señor TONY ENRIQUE PASTRANA CONTRERAS (q.e.p.d).

Mediante memorial de fecha 14 de marzo de 2019, el Director de Prestaciones Sociales de la Armada Nacional adjuntó las pruebas que fueron solicitadas por el Despacho, las que se leen a folios 103 al 175 del expediente.

Por lo anterior, y en aras de incorporar la prueba documental ordenada y aportada al proceso, se fija el día SEIS (6) de noviembre de 2019 a las nueve y cuarenta de la mañana (09:40 am) para llevar a cabo continuación de la audiencia de pruebas prevista por el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

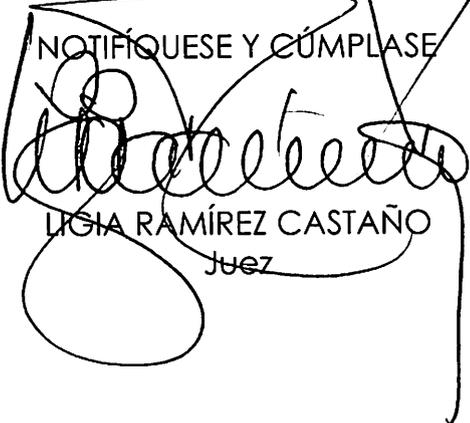
En mérito de lo expuesto, se

R E S U E L V E:

1°. FIJAR el día MIÉRCOLES SEIS (6) de noviembre de 2019 a las nueve y cuarenta de la mañana (9:40) de la mañana para celebrar continuación de audiencia de pruebas dentro del presente proceso, la cual se llevará a cabo en la Sala No. 33 antigua Sala No. 7 ubicada en el Edificio Torre Gentium 3° Piso, Carrera 16 No. 22-51 de la ciudad de Sincelejo.

2º. COMUNÍQUESE esta decisión a las partes e intervinientes por anotación en estado y remítase mensaje a los correos electrónicos para recibir notificaciones personales, aun si esta providencia no se encuentra ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Juez